


COMLS

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE LA SEÑORA BLANCA IDA
CARDENAS JUMBO A FAVOR DEL
SEÑOR GUSTAVO NIVEL CLAVIJO
Cuantía: S/ 998.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece por una parte la señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión artesana titulada; y por otra parte, el señor Gustavo Nivel Clavijo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado. Los comparecientes mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultado de esta escritura pública de cesión de participaciones, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la de cesión de participaciones que se otorga la tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión artesana titulada; y por otra parte, el señor Gustavo Nivel Clavijo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado. Los comparecientes mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La cedente señora Blanca



I

998

1 Ida Cárdenas Jumbo, es propietaria de novecientas noventa y ocho
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil su-
3 cres cada una, en el capital social de la compañía TRANS-ESTIBA C.
4 LTDA que actualmente tiene un capital social de un millón de su-
5 cres cada una. La compañía TRANS-ESTIBA C. LTDA se constituyó
6 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
7 cantón, Abogado Piero Aycart Vincencini, el veintiseis de Agosto de
8 mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de Octubre del mismo año.
10 La compañía aumentó su capital social a la suma de un millón de
11 sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario
12 Francisco Coronel Flores, el día treinta de Noviembre de mil nove-
13 cientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del can-
14 tón Guayaquil, el día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa
15 ta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los anteceden-
16 tes expuestos, la señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo, mediante este
17 acto trasfiere en forma definitiva la totalidad de sus participa-
18 ciones esto sus novecientas noventa y ocho participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles y de un mil sucres cada una, favor del
20 señor Gustavo Niveló Clavijo. La señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo
21 declara que la cesión incluye todos los derechos, créditos y accio-
22 nes que como socia poseía en el capital social de la compañía
23 TRANS-ESTIBA C. LTDA. El señor Gustavo Niveló Clavijo declara que
24 acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y
25 que el precio pactado por esta cesión es de un mil sucres por cada
26 participación, valor que el cesionario ha entregado a la cedente en
27 dinero en efectivo, quien manifiesta que lo ha recibido a su entera
28 satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.** La cesión aquí realiza-


28 oct / 86

I

CERTIFICACION

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General de Socios de la compañía TRANS-ESTIBA, celebrada el día de hoy, autorizó en forma unánime a la señora Blanca Ida Cárdenas Jumbo, de nacionalidad ecuatoriana, para que **ceda** sus **998** participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía, participaciones que son, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, a favor del señor Gustavo Niveló Clavijo.

Certificación que extiende el día de hoy Miércoles 24 de Noviembre de 1993.


Angel Niveló Clavijo
Secretario



I

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

da fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, para constancia de lo cual y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías, se adjunta una certificación del Gerente de la compañía en ese sentido, para que forme parte integrante de este documento. **QUINTA: ANOTACIONES.** De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura. firma ABOGADO HUMBERTO ROMERO MONTALVAN. MATRICULA NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. Colegio de Abogados de Guayaquil.- hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley, así como los recibos de pago correspondiente. Leída que fue por mi el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación se afirman y firman en unidad de acto conmigo el Notario.

Ab



Blanca Ida Cárdenas Jumbo

Blanca Ida Cárdenas Jumbo ✓

Ced. Ident. N° 0900122102

Cert. Votac. 037-206

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gustavo Niveló Clavijo
Ced. Ident. N° 09-06853411
Cert. Votac. 259-045

JG. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene esta escritura pública a foja 20.903 del Registro Mercantil de 1.990 ; 38.595 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

